



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
09 de diciembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/GOES109/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS VARIOS PARA EL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MARÍA ROSA GUIDO VIUDA DE SERRANO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	12	Unidad	Cántaros plásticos medianos	\$ 5.00	\$ 60.00
2	11120000	54103	12	Unidad	Canastos medianos	\$ 6.00	\$ 72.00
3	11120000	54103	12	Unidad	Canastos pequeños	\$ 5.00	\$ 60.00
4	11120000	54103	12	Unidad	Petates medianos de un metro	\$ 8.00	\$ 96.00
5	52150000	54199	24	Unidad	Candelas grandes amarillas	\$ 3.50	\$ 84.00
6	53100000	54104	36	Unidad	Bollos de lana negra	\$ 0.70	\$ 25.20
7	11120000	54103	12	Unidad	Guacales de morro grandes	\$ 2.50	\$ 30.00
8	27110000	54118	8	Unidad	Cumas con cabo	\$ 9.00	\$ 72.00
9	11120000	54103	12	Unidad	Bollos de pita de mezcal	\$ 3.50	\$ 42.00
10	52150000	54199	24	Unidad	Collares de cuentas rojos	\$ 3.50	\$ 84.00
11	14110000	54105	12	Unidad	Matatas de pape líos colores varios	\$ 6.00	\$ 72.00
12	11120000	54103	24	Unidad	Sombrero corriente para adulto	\$ 6.00	\$ 144.00
13	11120000	54103	12	Unidad	Tecomates grandes	\$ 6.00	\$ 72.00
14	14110000	54105	12	Unidad	Redes de papelillo	\$ 5.50	\$ 66.00
15	31210000	54107	12	Unidad	Cestas para colgar plásticas	\$ 7.00	\$ 84.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,063.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SESENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de estos artículos es necesaria para complementar todas las danzas del elenco artístico, son alusivos a las danzas y coreografías, debido a que son elementos de alta rotación y de uso continuo se dañan y pierden su calidad, para dar mejor imagen al elenco tanto nacional e internacional, es importante su compra.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, en mal estado entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 15 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la sede del Ballet Folklórico Nacional, ubicado en la Sexta Avenida Norte #319, Barrio San José, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Oscar Vayron Linares Corleto-Productor Ballet Folklórico Nacional del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1° Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2208-7471, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo.



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINC [REDACTED] LORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UAC

Rosa Guido

[REDACTED] 11/12/2020